

DECRETO N° 0759

NEUQUÉN, 18 SEP 2018

VISTO:

El Registro N° 0124/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 512/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el Informe mencionado, se solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 08 de mayo de 2018, al agente ASTROZA JAVIER SEGUNDO, L.P. N° 6897 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.918.389, Categoría 22, quien cumplía tareas dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona Este -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; atento a la renuncia presentada por el mismo mediante Telegrama Colacionado N° 19807914, cuya fotocopia se adjunta;

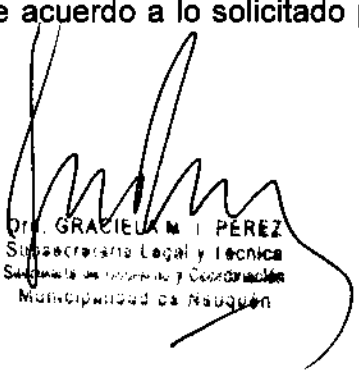
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia ----- al día 08 de mayo de 2018, al agente **ASTROZA JAVIER SEGUNDO, L.P. N° 6897 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.918.389, Categoría 22**, quien cumplía tareas dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona Este -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; atento a la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 512/18


Dra. GRACIELITA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Recursos y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

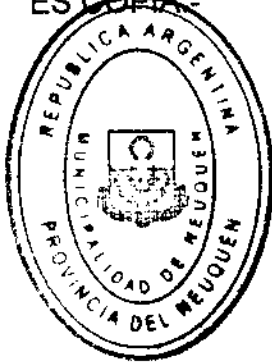
de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA



Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2203
Fecha 05 / 10 / 2018